

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO**

4727 San Pablo Ave  
Emeryville, CA 94608

3 de abril de 2020

Para: Padres / tutores de estudiantes con IEP (Planes de educación individualizados) en el Distrito escolar unificado de Emery

RE: Notificación previa por escrito, Cierre de la escuela/distrito para prevenir/contener la propagación de COVID-19 (Coronavirus)

La intención de esta carta es para proporcionarle un aviso previo por parte del Distrito Escolar Unificado Emery ("Distrito"), de conformidad con el 34 CFR § 300.503, del cierre de la escuela de su estudiante a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 12 de junio de 2020. El Distrito ha determinado que es necesario cerrar sus escuelas para prevenir/contener la propagación de COVID-19, en consulta con el Centro para el Control de Enfermedades ("CDC"), el Departamento de Educación de California ("CDE") y el Departamento de Salud Pública ("DPH").

**Tenga en cuenta que durante el tiempo que nuestras escuelas permanecen cerradas debido a COVID-19, el Distrito no puede proporcionar los servicios exactos escritos en el IEP de su hijo.** Esto se debe a que creemos que la salud y la seguridad de nuestros estudiantes, el personal y la comunidad en general son de suma importancia. Además, el refugio en el lugar ordena y la orientación que requiere el distanciamiento social exige que se realicen cambios en la entrega de educación a los estudiantes de educación general y educación especial. No solo es imposible que el Distrito implemente los IEP actuales, como está escrito porque las escuelas permanecen cerradas, sino que las preocupaciones de salud y seguridad de todos dictan que el Distrito no lo haga.

Dicho esto, hemos desarrollado un plan de contingencia para que su hijo reciba educación especial y servicios relacionados, en la medida de lo posible y factible, durante este cierre de la escuela COVID-19. Tenga la seguridad de que este plan de contingencia para educar a su hijo solo estará en vigencia durante el cierre de la escuela COVID-19, y es necesario para proteger la salud y seguridad de su hijo, así como nuestro cuerpo estudiantil, el personal, sus familias y la comunidad en grande.

Durante el período de cierre de la escuela COVID-19, dependiendo del IEP de su hijo, el Distrito proporcionará una variedad de los siguientes apoyos y actividades de aprendizaje a distancia a estudiantes con discapacidades:

## **DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO**

4727 San Pablo Ave  
Emeryville, CA 94608

- Paquetes de instrucción que reflejan los objetivos del IEP
- Actividades digitales a las que se accede en línea para permitir el mantenimiento de las habilidades educativas

Además de lo anterior, los proveedores de educación especial y servicios relacionados han publicado horarios de oficina diarios durante los cuales los padres y los estudiantes pueden conectarse con el personal para aclarar o discutir ajustes a los planes de aprendizaje. El acceso al personal se proporcionará a través de medios electrónicos o telefónicos, incluido el correo electrónico, Google Classroom, Google Hangout o Zoom. Los estudiantes que reciben terapia del habla, terapia ocupacional o asesoramiento, también recibirán paquetes digitales y/o de actividades junto con acceso a proveedores de servicios durante un período de 2 horas diarias.

Tenga en cuenta que el Distrito no está cambiando la ubicación o los servicios del IEP de su hijo. Más bien, el Distrito ha desarrollado un plan de educación de contingencia para implementar durante esta situación de emergencia. Por lo tanto, tenga la seguridad de que cuando sea seguro reanudar la escuela, su hijo recibirá la colocación y los servicios relacionados que están escritos en su IEP.

Como tal, tenga en cuenta que, en la medida de lo posible y de acuerdo con la salud y la seguridad, su hijo recibirá educación especial y servicios relacionados, en la mayor medida posible, pero esos servicios se prestarán de manera alternativa, y coherente con el orden de refugio en el lugar que se encuentra actualmente en todo el estado de California.

Nuevamente, quiero que comprenda dos mensajes importantes de nuestro Distrito. Primero, el Distrito no toma a la ligera sus obligaciones bajo IDEA, pero en este momento de gran necesidad y estado de emergencia, comprenda que la salud y la seguridad de todos dictan que se desarrolle e implemente un plan alternativo para educar a su hijo. En segundo lugar, este plan solo estará en vigencia durante el cierre de la escuela COVID-19, y tan pronto como se alivien las preocupaciones de salud y seguridad relacionadas con COVID-19 y se reanude la escuela, se implementará el IEP de su hijo, tal como está escrito.

Al hacer su determinación, el Distrito revisó y consideró lo siguiente:

- Recomendaciones del Centro para el Control de Enfermedades,
- Recomendaciones del Departamento de Educación de California y el Departamento

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO**

4727 San Pablo Ave  
Emeryville, CA 94608

de Educación de los Estados Unidos,

- Recomendaciones del Departamento de Servicios de Salud del Condado de Alameda y Departamento de Salud Pública de California,
- Orientación del Gobernador Newsom, incluidas las órdenes ejecutivas emitidas por él,
- Toda otra información relevante disponible para el Distrito con respecto a COVID-19, incluida la orden actual de Refugio en el Lugar en todo el Estado de California.

Finalmente, tenga en cuenta que, como padre (s) o tutor (es) de un niño con discapacidad, tiene ciertos derechos. Adjunto encontrará una copia de esos derechos parentales y garantías procesales. No dude en ponerse en contacto con las siguientes fuentes si tiene preguntas sobre sus derechos:

SELPA Región Norte  
1200 Solano Avenue  
Albany, CA 94706

Departamento de Educación de California  
Post Office Box 944272  
Sacramento, California 94244-2720

Si desea recibir esta comunicación en un idioma que no sea inglés, comuníquese conmigo por correo electrónico a [karen.steele@emeryusd.org](mailto:karen.steele@emeryusd.org).

Sinceramente,

***Karen C. Steele, Ed.D.***

Karen C. Steele, Ed.D.  
Director de Educación Especial y Servicios Estudiantiles  
510-601-4907EMERY

Adjunto: Garantías procesales